



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1346
EXPEDIENTE N° 5225-004024/11.

NEUQUÉN, 23 AGO 2012

VISTO:

La Ley N° 26.206, las Resoluciones N° 183/02 del Consejo Federal de Cultura y Educación y N° 32/07 del Consejo Federal de Educación y los dictámenes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 2002, el entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobó la Resolución N° 183/02, acordando la creación de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia, para evaluación y registro de las ofertas educativas a distancia de todos los niveles y modalidades hasta el Nivel Superior, estableciendo a su vez los requisitos y condiciones para la obtención de la validez nacional de los títulos;

Que a partir de la norma mencionada, se puso en marcha un inédito proceso de evaluación con el propósito de mejorar la calidad de los estudios a distancia, registrar las ofertas educativas, adecuar esta opción pedagógica a las normas educativas vigentes y, como consecuencia, resguardar los intereses y derechos de los estudiantes;

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores presentó ante la Comisión Federal, el Plan de Estudios N° 486 del Nomenclador Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos" de la Provincia del Neuquén;

Que la instancia de presentación de proyectos ante la Comisión Federal por parte de Instituciones Educativas, es de carácter obligatorio y excluyente, tanto para el reconocimiento jurisdiccional como para la Validez Nacional de los Títulos;

Que los dictámenes emitidos por la Comisión Federal del Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas Educativas a Distancia constituyen una ponderación técnico-pedagógica del proyecto de Modalidad a Distancia, acto administrativo que debe ser ratificado por la normativa jurisdiccional, correspondiendo dictar la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Enseñanza Privada y la Referente Provincial de Educación a Distancia, han tomado intervención en los presentes actuados;

Que es necesario aprobar el plan de estudios con un nuevo número para la modalidad a distancia y así garantizar la validez nacional del título;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

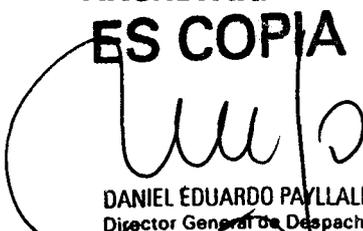
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **RATIFICAR** el Dictamen N° 1395/10, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, conforme a lo informado en el **ANEXO I** de la presente.
- 2º) **APROBAR** el plan de Estudios N° 486 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Recursos Humanos" que se detalla en el **ANEXO II** de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que para continuar con el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con orientación en Recursos Humanos, aprobada por Dictamen N° 1395/10, la Institución deberá realizar, en los plazos y formatos que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas Educativas a Distancia establezca, las presentaciones correspondientes ante el Consejo Provincial de Educación.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada, se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1346
EXPEDIENTE N° 5225-004024/11.**

ANEXO I

DICTAMEN CFE	INSTITUCIÓN	OFERTA
Dictamen 1395/10 Nota der-Ed 0004/11 Recibo 1219/10 R Expediente N° 6790/10 Aprobado con Reservas	Instituto Panamericano de Estudios Superiores	Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos

ES COPIA

[Handwritten signature]
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1346
EXPEDIENTE N° 5225-004024/11.

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO N° 486



CARRERA: "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos"

TÍTULO A OTORGAR: "Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos"

NIVEL: Superior

MODALIDAD: Técnica

MODALIDAD DE DICTADO: Distancia

CICLO: Superior

DURACIÓN: Tres (3) años. Total horas: mil setecientas setenta y seis (**1776**) horas reloj.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios Secundarios completos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIOS N° 486



Código de Materia			Descripción	Carga en hs. RELOJ
PLAN	AÑO	MATERIA		
			PRIMER CUATRIMESTRE	
486	01	01	Derecho Público y Constitucional	48
486	01	02	Inglés I A	32
486	01	03	Recursos Económicos Regionales	48
486	01	04	Informática Administrativa	48
486	01	05	Contabilidad	72
486	01	06	Administración de Empresas	72
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES	320
			SEGUNDO CUATRIMESTRE	
486	01	07	Inglés I B	32
486	01	08	Psicología Social	48
486	01	09	Derecho Civil y Comercial	48
486	01	10	Matemática y Cálculo Financiero	64
486	01	11	Administración de Recursos Humanos	64
486	01	12	Práctica Profesionalizante I	64
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES	320
			SEGUNDO AÑO	
			PRIMER CUATRIMESTRE	
486	02	01	Inglés II A	32
486	02	02	Economía I	64
486	02	03	Estadística Aplicada	48
486	02	04	Derecho del trabajo y la Seguridad Social	64
486	02	05	Análisis Organizacional	48
486	02	06	Práctica Profesionalizante II	64
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES	640
			SEGUNDO CUATRIMESTRE	
486	02	07	Ética y Deontología Profesional	32
486	02	08	Inglés II B	32
486	02	09	Economía II	64
486	02	10	Metodología de la Investigación	48
486	02	11	Comercialización	48
486	02	12	Práctica Profesionalizante III	96
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES	320
			TERCER AÑO	

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
 Director General de Desplacho
 Consejo Provincial de Educación

PRIMER CUATRIMESTRE				
486	03	01	Inglés III (Técnico)	32
486	03	02	Taller de Integración	48
486	03	03	Control de Gestión	48
486	03	04	Remuneraciones y Compensaciones	64
486	03	05	Capacitaciones y Desarrollo de Recursos Humanos	64
486	03	06	Reclutamiento y Selección de Personal	48
486	03	07	Práctica Profesionalizante IV	192
SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES				496
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA				1776

CORRELATIVIDADES

Para cursar los espacios curriculares de	Debe tener acreditados los espacios curriculares de:
Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre
Tercer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Cuarto Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Quinto Cuatrimestre	Cuarto Cuatrimestre

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
 Subsecretario de Educación y Presidente
 del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
 VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
 Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
 Vocal Rama Media Técnica y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN